



ELIMINADO 2, OMITIENDO LA FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, POR SER CONSIDERADA COMO UN ATRIBUTO DE LA PERSONALIDAD DE LOS INDIVIDUOS, EN VIRTUD DE QUE A TRAVES DE ESTA SE PUEDE IDENTIFICAR A UNA PERSONA, Y LA CALIDAD DE QUIEN COMPARCE CON ESTE CARÁCTER, NO LE HACE PERDER SU AMBITO PERSONAL, POR LO QUE DE NO RESERVARSE VULNERARÍA SU ÁMBITO DE PRIVACIDAD, DATO QUE ADEMÁS SE DEBE PROTEGER DE EXPONERSE POR ESTAR INTIMAMENTE LIGADO CON LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y QUE AL DIVULGARSE PUDIERE HACERSE MAL USO DE LA MISMA AFECTANDO LA EFECTIVIDAD Y EL OBJETO DEL PROCESO QUE LLEVA A CABO LA INSTITUCIÓN DE ADSCRIPCIÓN DEL INTERVINIENTE, LO QUE GARANTIZA LA CONFIABILIDAD Y LA CERTEZA EN LA FUNCION QUE REALIZAN, ADEMÁS DE QUE SE INVADIRÍA LA ESFERA PERSONAL DE QUIEN ACTUA EN ESTE ACTO, RAZÓN POR LA CUAL ES CONSIDERADO UN DATO PERSONAL CLASIFICADO COMO CONFIDENCIAL, APEGÁNDOSE CON ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XI.



ELIMINADO 1, OMITIENDO UN CONJUNTO DE LETRAS QUE REPRESENTAN EL CURP DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE RECIBE RECURSO PÚBLICO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA CONFORMADO POR VARIOS TIPOS DE DATOS COMO SON FECHA DE NACIMIENTO, NOMBRE, APELLIDOS; AUNADO CON EL ORIGEN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, RAZÓN POR LA CUAL SON CONSIDERADOS DATOS PERSONALES CLASIFICADOS COMO CONFIDENCIALES, APEGÁNDOSE CON ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XI.